Avda. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta
Teléf : 021- 5692263 / 5692269
Asunción – Paraguay

Paraguay de la gente

INC Nº 014 /2019

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "INFOCENTER S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 39/2018 - "ADQUISICION DE LICENCIAS SAP CON SOPORTE" ID N° 348.859. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 21 días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 192,** de fecha **07/09/2018**, y por la otra parte la firma **"INFOCENTER S.A."** con **RUC Nº 80023118-0,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por la **SRA. BLANCA CELIA ORTIZ GUERRERO** con **C.I Nº 1.255.149,** y el **SR. LUIS ENRIQUE AGÜERO WREDE** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para la **"ADQUISICION DE LICENCIAS SAP CON SOPORTE "**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 39/2018**, aprobado por **Resolución PR Nº 274/2018**, de fecha 12/12/2018 de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- Datos cargados en el SICP
e- La oferta del Proveedor;
f- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

GERENCIA GENERAL

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2018	01	01	00	0	570	30	1	99	672.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 348.859. ----------

INFOCENTER S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 39/2018**,", convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue aprobada por **Resolución PR Nº 274/2018**, de fecha 12/12/2018. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 672.000.000.-** (guaraníes Seiscientos setenta y dos Millones) **Iva Incluido**, según el siguiente cuadro:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 108/2018									
Ítem	Código de Cat.	Descripción	INFOCENTER S.A.						
			Unid	Present	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
Ítems del llamado Adquisición e Licencias SAP con Soporte con ID: 348,859									
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
1	Licencias de Software, Servicios de Mantenimiento/soporte de las licencias de software y servicios de consultoría para la implementación de una plataforma de inteligencia de Negocios (Business Intelligence BI) integrado al software SAP ERP								
1,1	432315 12-9994	Licencias de Uso de la plataforma de Inteligencia de Negocios	Unid	UNIDAD	10	SAP	Alemania/ Argentina	4.816.000	48.160.000
1,2	432315 12-9994	Servicios de Mantenimiento/Soporte de las licencias de uso de la plataforma de Inteligencia de Negocios.	Unid	UNIDAD	1	SAP	Alemania/ Argentina	4.480.000	4.480.000
1,3	432315 12-9994	Servicios de Consultoría para la implementación de la plataforma de Inteligencia de Negocios	Unid	UNIDAD	1	INFOCENTER S.A.	Paraguay	100.800.000	100.800.000
2	432315 12-9994	Licencias de Software de Gestión Empresarial SAP ERP	Unid	UNIDAD	20	SAP	Alemania/ Argentina	15.820.000	316.400.000
3	432315 12-9994	Mantenimiento /Soporte del Software de Gestión Empresarial SAP ERP	Unid	UNIDAD	1	SAP	Alemania/ Argentina	202.160.000	202.160.000
Precio Total IVA. INCLUIDO									672.000.000

En cuanto a las planillas auxiliares nos remitimos íntegramente al PBC del presente llamado con las adendas complementarias, todo en concordancia con la oferta presentada por el proveedor. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

INFOCENTER S.A.

5.2. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, el/los Adjudicatario/s podrá/n formular su/s solicitud/es de reajuste a la Contratante.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(\pi r - \pi e)$$

Donde:
Pr = Precio Reajustado
Po = Precio Inicial o Precio Adjudicado
πr = Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
πe= Índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la oficina del T.I.C. de la Administración Central.
Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I** de éste contrato. ----------

No se Admitirá la Subcontratación

8. INSPECCION.
Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Administración Central, por técnicos designados por el Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (TIC).
El plazo para reparar o reemplazar el/los bienes incompletos o defectuosos será: *30(treinta) días corridos, de detectarse el fallo o rechazo de los mismos.,* los plazos extendidos para los reparos no implican prorroga en el cronograma inicial de entregas. ----------

9. FORMA DE PAGO
La solicitud de pago será presentada por el proveedor en la Mesa de Entradas del **Área de Atención a Proveedores de la I.N.C.,** Sede Central, sito en Tte. Alcorta casi Avda. Fernando de la Mora. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del Procedimiento de Contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos (Según Resolución de la I.N.C. Nº 92/2017):

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato, Código de Contratación y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

INFOCENTER S.A.

- La ejecución correspondiente al ejercicio al año 2019 estará supeditada a la aprobación de los créditos de presupuesto por Ley de la Nación en vista a que el llamado es Plurianual.

-**Observación:** El presente llamado es AD REFERENDUM 2019 – PLURIANUAL.

9.2 No se otorgará Anticipo Financiero. ----------

9.3 En caso de mora de los pagos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. ----------

10. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.* ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza o Garantía Bancaria correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (60) sesenta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.

El valor de las multas será: del 1% por semana o fracción de siete días corridos de atraso sobre el valor del bien en demora, hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:

a. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. Por mutuo acuerdo de las partes;

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.

INFOCENTER S.A.

Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

18. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

19. DOMICILIO. -

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA PROVEEDORA fija su domicilio en la Av. España N° 2287 c/ Venezuela de la ciudad de Asunción. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato. ---------

GERENCIA GENERAL

INFOCENTER S.A.
REPRESENTANTE

INFOCENTER S.A.

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°014/2019

Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios
PM Nº 9045/2015 – Gabinete de la Presidencia – Departamento Tecnología de la Información y Comunicación	
1	***Licencias de Software, Servicios de mantenimiento/soporte de las Licencias de Software y Servicios de Consultoría para la implementación de una plataforma de Inteligencia de Negocios (Business Intelligence – BI) integrados al software SAP ERP.***
1.1	Licencias de Uso de la plataforma de Inteligencia de Negocios
1.2	Servicios de Mantenimiento/Soporte de las Licencias de Uso de la plataforma de Inteligencia de Negocios
1.3	Servicios de Consultoría para la implementación de la plataforma de Inteligencia de Negocios.
2	***Licencias de software de Gestión Empresarial SAP ERP***
3	***Mantenimiento/Soporte del Software de Gestión Empresarial SAP ERP***

Denominaciones - Significado

A los fines de su empleo en las cláusulas establecidas en el presente pliego y demás documentos relativos a esta licitación, se utilizan las denominaciones:

- **INC o Institución**: para referirse a la Industria Nacional del Cemento.
- **SAP:** para referirse a la empresa que desarrolla los productos de software SAP ERP ofertadas y que es dueña de la propiedad intelectual de las mismas.
- **SAP ERP:** para referirse al sistema de gestión integrado de SAP ECC 6.0.
- **Sistema o Plataforma de Inteligencia de Negocios:** incluye las funcionalidades motor OLAP, Reportes, consultas, búsquedas de información empresarial, gráficos, herramientas ETL, Tableros de Indicadores, e integración con dispositivos móviles.
- **Proyecto:** para referirse a la implementación del Sistema de Inteligencia de Negocios.

Especificaciones Técnicas:

1.1 Objeto de la Licitación.

Se pretende la implementación de una plataforma de inteligencia de negocios (BI) integrada a SAP ERP, así como la provisión de licencias de uso adicionales para los nuevos usuarios de la institución que accederán al sistema SAP ERP y los servicios de mantenimiento/soporte para la totalidad de las licencias de SAP ERP, existentes y las nuevas a adquirir.

INFOCENTER S.A.

En lo que respecta a la Inteligencia de Negocios.: Asistirá al usuario en todos los aspectos concernientes a facilitar el acceso a la información para la toma de decisiones, de forma que estas se tomen al mismo momento que las situaciones lo demandan. Dispondrá de generadores de reportes fácilmente configurables, tableros de comando y de respuesta a consultas no estructuradas o previstas.

1.2 Ordenamiento de las Especificaciones Técnicas.

El capítulo I detalla las características particulares de la Plataforma de Inteligencia de Negocios que la solución ofertada debe dar respuesta.

Las Planillas de Datos Garantizada correspondiente a los Capítulos I (A1), deberán ser completadas por el oferente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

REQUERIMIENTO	CUMPLIMIENTO	DESCRIPCION DE LA FUNCIONALIDAD
Funcionalidad	Cumple/ No Cumple/ Parcialmente	En caso de cumplir parcialmente identificar que parte del requerimiento no es cubierto en su totalidad En caso de cubrir en su totalidad, proporcionar la documentación que avale el cumplimiento de la funcionalidad.

CAPÍTULO I: Especificaciones Funcionales

1.1 Inteligencia de Negocios.

Alcance.

Se requiere la implementación de una plataforma de Inteligencia de Negocios completa e integrada nativamente con los sistemas transaccionales. La plataforma deberá contemplar funcionalidades de: ETL (Extracción, Transformación y Carga, por sus siglas en inglés), Data Warehousing y Explotación y Distribución de Información. Además deberá poseer extractores que permitan tomar información de los sistemas transaccionales de manera integrada, y un modelo de datos, consultas e informes que permitan analizar la información generada por INC.

Funcionalidades.

1.1. Capacidad de lectura y carga de información desde fuentes o sistemas heterogéneos compuestos y sistemas legados distintas bases de datos con las siguientes tecnologías:

- **1.1.1.1.** Compatibilidad de ODBC
- **1.1.1.2.** Compatibilidad de JDBC
- **1.1.1.3.** Conectividad Nativa

1.1.2. Capacidad de leer información en formato XML.

1.1.3. Capacidad de cargar información en formatos de texto plano o archivos ASCII.

1.1.4. Flexibilidad para reutilizar o modificar flujos de datos predefinidos, programas o estructuras de extracción de información.

1.1.5. Funcionalidad para exportar información de las estructuras internas del Data Warehouse (Cubos) a otras aplicaciones.

1.1.6. Capacidad para extraer datos estructurados y no estructurados de distintas fuentes. (XML, archivos de texto, bases de datos relacionales, multidimensionales, sistemas legados, archivos de MS Office, etc.).

INFOCENTER S.A.

1.1.7. Capacidad de carga de información en forma paralela, secuencial, programada y/o automática o por evento.

1.1.8. Integración nativa con componentes de los sistemas transaccionales.

1.1.9. La interfaz de usuario tiene todas las pantallas, ayudas en línea y comandos tanto en idioma español como en inglés.

1.1.10. La Plataforma de Inteligencia de Negocios (BI) debe de poder realizar conversiones de moneda al momento de la carga de datos con tipos de cambio actualizados desde el sistema fuente o bien conversiones dinámicas al momento de ejecutar un reporte.

1.1.11. La plataforma de Inteligencia de Negocios debe de poder identificar aquellos elementos de datos que no cumplan con reglas predefinidas de negocio, utilizando un componente de diagnóstico o perfilado de datos y generando reportes de desviaciones que serán utilizados para desarrollar actividades de remediación manual.

1.1.12. Perfiles de seguridad para controlar tanto el acceso a la información como la operación del Data Warehouse.

1.1.13. Reutilización de componentes de desarrollo, como pueden ser atributos, métricas, reglas de transformación.

1.1.14. Contar con reportes de estadísticas de uso, como número de usuarios, cantidad de reportes/consultas ejecutadas, reportes más usados, reportes menos usados, tiempo de respuesta, etc.

1.1.15. La plataforma de BI debe de poder administrar la Metadata de la solución de BI y poder almacenar información relacionada con los objetos que componen a la Metadata.

1.1.16. La plataforma de BI debe de contar con un motor de Procesamiento Analítico en línea u OLAP por sus siglas en inglés - On Line Analytical Processing- que permita hacer análisis de grandes volúmenes de información desde distintos puntos de vista de negocio.

1.1.17. La información debe de presentarse de manera sumarizada y la herramienta debe de proveer la funcionalidad de navegación hacia abajo (Drill down), hacia arriba (Drill up) o en cualquier dirección dentro de la misma (Drill Across).

1.1.18. Desde el punto de vista del usuario final, no es necesario contar con conocimiento de SQL u otro lenguaje propietario para hacer una consulta.

1.1.19. Soporta el uso de consultas basadas en SQL. Si el usuario ingresa sentencias de SQL el producto debe revisar la sintaxis y señalar errores (permite que el usuario técnico ingrese sentencias de SQL).

1.1.20. Habilidad para trabajar con múltiples consultas al mismo tiempo.

1.1.21. Habilidad para ampliar la consulta y ejecutarla (sin la necesidad de tener que empezar de cero).

1.1.22. Habilidad para ejecutar cálculos predefinidos dentro de la consulta. Como % del total, Totales, Totales Acumulados, Real Vs. Plan, Este periodo vs. El Periodo Anterior. Top N / Bottom N, 80/20, Cuartiles, Consolidaciones Financieras, Segmentos de Mercado, Grupos Personalizados.

1.1.23. Permite intercambiar fácilmente los renglones por columnas y viceversa en un reporte (trasponer ejes).

1.1.24. Permite generar nuevos reportes a partir de copias de otros reportes por medio de la funcionalidad "guardar como". Al mismo tiempo permite guardar vistas del reporte en formatos comunes (e.g. PDF, Excel, Word, etc...) para ser distribuidos entre los usuarios.

1.1.25. El sistema ofrece funcionalidad para generar flujos de trabajo. Indique la forma en que el flujo de trabajo comunica al usuario, y si este debe estar conectado a la herramienta para recibir la notificación. Indique las reglas de negocio disponibles para generar flujos de trabajo.

1.1.26. Capacidad para combinar en una misma interfaz gráfica de usuario reportes de BI y transacciones de los sistemas transaccionales.

GERENCIA GENERAL

INFOCENTER S.A.

1.1.27. Se cuenta con elementos reutilizables (cálculos predefinidos, grupos de indicadores, variables) para agilizar la construcción de consultas y no empezar de cero.

1.1.28. La interfaz de usuario final tiene todas las pantallas, ayudas en línea y comandos tanto en idioma español como en inglés.

1.1.29. Proporciona funcionalidad para depurar consultas y detectar errores.

1.1.30. La herramienta permite darle seguimiento a los cambios realizados a los informes.

1.1.31. Desarrollo y mantenimiento simple de perfiles de seguridad, grupos, niveles de acceso y distribución en la herramienta y a nivel base de datos.

1.1.32. Proporciona mecanismos de seguridad para controlar la edición de consultas.

1.1.33. Proporciona métodos para distribuir de forma manual o automática el contenido de reportes a usuarios externos al negocio.

1.1.34. Permite crear consultas que muestren información en forma de jerarquías dinámicas en renglones y/o columnas.

1.1.35. Proporcionar acceso al contenido de BI desde dispositivos móviles.

1.1.36. Habilidad para definir alertas proactivas (que avisen al usuario cuando un límite predefinido o umbral sea alcanzado y rebasado).

1.1.37. Habilidad del producto para limitar la cantidad de datos que regresan de una consulta. (Previene tener tiempos excesivos de procesamiento y previene que la solución de BI se congele).

1.1.38. Habilidad para programar el momento de ejecución de las consultas.

1.1.39. Permitir múltiples consultas dentro de un mismo reporte / análisis.

1.1.40. Proporcionar un esquema de seguridad que permitan restringir la visualización del contenido de un reporte a nivel de campo de dato.

1.1.41. Capacidad para poder crear interfaces de usuario final en las que se combinen controles para crear datos de plan y reportes BI.

1.1.42. Es posible restringir a los usuarios para ejecutar ciertas funciones y transacciones.

1.1.43. Habilidad de integrar diversos objetos gráficos y OLE en los reportes.

1.1.44. Habilidad para crear plantillas estándares de reportes. (Formatos de reportes predefinidos).

1.1.45. Habilidad para modificar reportes predefinidos.

1.1.46. Permite exportar la información de manera directa a otras aplicaciones. (Por ejemplo, Excel, Access, e-mail, PowerPoint, etc.).

1.1.47. Soporta gran variedad de tipos de gráficos. Aparte de los tipos de gráficos básicos (pastel, barras, radar, etc).

1.1.48. Funcionalidad para presentar gráficos tipo "Sparkline".

1.1.49. Cuenta con funcionalidad de reporteo geográfico. (Geographical Information System) con mapas locales.

1.1.50. Habilidad para usar diferentes tamaños de fonts y distintos colores para la creación de reportes.

1.1.51. Habilidad para crear reportes "Pixel Perfect" para creación de reportes predefinidos con formatos especiales, como pueden ser facturas o contratos.

1.1.52. Habilidad para tener vistas cross-tab (es una manera de mostrar totales de información sumarizada en intersecciones seleccionadas de información).

1.1.53. Habilidad para sobresaltar los valores que caen fuera de rangos de excepción (reporteo por excepción - usar colores, imágenes, etc. Para resaltar las excepciones llevara al usuario hacia el uso de análisis basado en excepciones).

1.1.54. El usuario final podrá abrir reportes o consultas de BI desde un portal corporativo o intranet.

1.1.55. La intranet o portal corporativo debe soportar la funcionalidad de "single sign-on".

1.1.56. La creación y modificación de reportes y consultas vía web debe ser de tipo "Drag and drop".

1.1.57. La plataforma de BI podrá difundir reportes o resultados de consultas a través de dispositivos inalámbricos como PDAs o Smart Phones.

GERENCIA GENERAL

INFOCENTER S.A.

1.1.58. La plataforma de BI podrá generar alertas en base a los resultados de los indicadores y así distribuir la información por medios electrónicos.

1.1.59. Generación de jobs que permitan enviar por correo electrónico y de forma automática los informes a los usuarios finales. El usuario se puede inscribirse o darse de baja del servicio.

1.1.60. Poder recibir alertas o avisos a través de correo electrónico o dispositivos móviles sobre movimientos o variaciones en Indicadores Claves de Desempeño.

1.1.61. Proporcionar una solución de "Widgets", para que usuarios ocasionales tengan visibilidad de indicadores críticos en todo momento.

1.1.62. Compatibilidad con servidores de común uso de correo electrónico.

2. Licencias de Uso y Servicios de Mantenimiento/Soporte

a) Condiciones de Uso del Software.

A continuación, se describen los aspectos requeridos respecto a las condiciones de uso del Sistema de Gestión SAP ERP y de la Plataforma de Inteligencia de Negocios

a.1 Período.

El derecho de uso por parte de INC, de los productos de Software ofertados será de carácter perpetuo.

a.2 Cantidad de Usuarios.

La cantidad de usuarios nominados requerida se especifica en "Información de la Gestión Empresarial INC (Formulario 13).

b) Condiciones de los Servicios de Mantenimiento y Soporte

b.1 Período.

- Deben incluirse los servicios de mantenimiento/soporte de las licencias de uso de SAP ERP para el año 2018. Debe considerarse la totalidad de las licencias de SAP ERP, las existentes a la fecha y las que se adquieran en el presente llamado. Ver Formulario 13.
- Deben incluirse los servicios de mantenimiento/soporte de las licencias de uso la plataforma de Inteligencia de Negocios para el año 2018. Ver Formulario 13.

Los apartados de este capítulo especifican los requerimientos respecto a las actividades mínimas a cumplir, los plazos asociados, la metodología y la organización de los equipos de trabajo. Se establecen además las bases para la confección de los programas de seguridad y auditoría, y de documentación que será provista.

Finalmente, se detallan los requisitos que deben cumplir las propuestas en cuanto al plan de capacitación, transferencia de tecnología y en cuanto a la asistencia técnica que se deberá suministrar.

3.1 Programa de Actividades Mínimas.

Las actividades que aquí se describen se consideran un programa de trabajo mínimo obligatorio, que deberán ser tomadas como punto de partida por el oferente para la confección de sus propuestas.

Las actividades deberán dividirse en etapas para facilitar su comprensión, debiendo detallarse para cada una de ellas el alcance previsto, su duración, los recursos técnicos y humanos que serán asignados por el oferente para su concreción y los que serán requeridos a la INC.

Las actividades que se solicitan no son necesariamente secuenciales. El oferente presentará en su propuesta el plan de trabajos des agregado por etapas, acompañado de un diagrama de GANTT o cronograma, explicitando las interrelaciones entre estas actividades y la coordinación prevista, los productos que se implantarán y los servicios adicionales y complementarios a brindar.

GERENCIA GENERAL

ANEXO N° II CONTRATO INC N°014 /2019

PLAN DE ENTREGAS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1.1	Licencias de Uso de la plataforma de Inteligencia de Negocios	10	UNIDAD	Oficina Del Departamento T.I.C de La Administración Central.	10 (diez) días, contados a partir de la firma del contrato
1.2	Servicios de Mantenimiento/Soporte de las Licencias de Uso de la plataforma de Inteligencia de Negocios	1	UNIDAD	Oficina Del Departamento T.I.C de La Administración Central.	10 (diez) días, contados a partir de la firma del contrato
1.3	Servicios de Consultoría para la implementación de la plataforma de Inteligencia de Negocios.	1	UNIDAD	Oficina Del Departamento T.I.C de La Administración Central.	3 (tres) meses, contados a partir de la firma del contrato
2.0	Licencias de uso del software SAP ERP	1	UNIDAD	Oficina Del Departamento T.I.C de La Administración Central.	10 (diez) días, contados a partir de la firma del contrato
3.0	Servicios de Mantenimiento/Soporte de las Licencias de Uso del software ERP.	1	UNIDAD	Oficina Del Departamento T.I.C de La Administración Central.	10 (diez) días, contados a partir de la firma del contrato

INFOCENTER S.A.
REPRESENTANTE

INFOCENTER S.A.

ING. JAVIER RODRIGUEZ FERRER-CAJIGAL
PRESIDENTE INC